TECNICO(A) DE FUNCION PULMONAR

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en el desarrollo de pruebas y estudios especializados y rutinarios de la función pulmonar de los pacientes que se tratan en el Centro, con el propósito de obtener la información necesaria para ser utilizada por el personal médico y profesionales del campo de la salud en el diagnóstico y tratamiento de condiciones pulmonares.

Funciones Esenciales

Opera gran variedad de equipos electrónicos, instrumentos y otros componentes, así como materiales y medicamentos, para efectuar estudios de función pulmonar con el propósito de obtener información relevante en cuanto al estado y capacidad pulmonar de los pacientes para ser utilizada en el diagnóstico y tratamiento de las condiciones pulmonares de estos.

Comprueba la adecuacidad y buen funcionamiento de los equipos que utiliza para la realización de los estudios y pruebas de función pulmonar mediante la inspección, la calibración de los mismos y el correspondiente registro y archivo de los resultados de cada inspección.

Orienta y le explica los procedimientos y aspectos de los estudios de función pulmonar a los pacientes para que estos comprendan la finalidad de los estudios y cooperen en la aplicación de las pruebas de función pulmonar.

Estudia las órdenes médicas para determinar el equipo y medicamentos a utilizarse en los tratamientos que provee de acuerdo con las instrucciones del (de la) médico(a).

Desarrolla los preparativos de los materiales, medicamentos, equipos y componentes necesarios para el desarrollo de las pruebas de función pulmonar y tratamientos respiratorios de los pacientes, de acuerdo con los sistemas, procedimientos e itinerarios establecidos.

Comprueba la identidad de los pacientes en cumplimiento con las normas y procedimientos aplicables.

Recibe, acomoda y desarrolla los procesos preparatorios para la aplicación de los exámenes y estudios de función pulmonar tales como: limpieza y desinfección de las áreas de la piel para colocación de electrodos, ausculta, toma de signos vitales, pesaje y medida de los pacientes y otros similares que son necesarios para llevar a cabo los mismos.

Observa y registra la información correspondiente a las medidas de los estudios y pruebas que realiza mediante la operación de sistemas y equipos de informática.

Toma muestras de sangre para las pruebas de gases arteriales siguiendo las normas y procedimientos establecidos.

Verifica la información contenida en las órdenes médicas.

TECNICO(A) DE FUNCION PULMONAR

Administra a los pacientes terapias mediante tratamientos en aerosol de acuerdo con las órdenes médicas, los sistemas y procedimientos aplicables al cuidado respiratorio.

Instala equipos de oxígeno de acuerdo con las diferentes modalidades cuando resulta necesario.

Desecha los materiales contaminados según los métodos y procedimientos establecidos.

Limpia, desinfecta, esteriliza, le da el mantenimiento y almacena los equipos que opera y utiliza en los tratamientos de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos, con el propósito de que los mismos estén en condiciones óptimas de uso.

Solicita y se asegura la disponibilidad de las existencias de los materiales necesarios para la realización de los estudios de función pulmonar que desarrolla.

Colabora y asiste a personal médico, técnico y profesional del campo de la salud en el desarrollo de los procesos y actividades en que se requieran los servicios del cuidado respiratorio de los pacientes.

Registra los cargos por los servicios que provee y los procesa de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos.

Notifica a su supervisor(a) sobre cualquier situación que ocurra durante el desarrollo del tratamiento que no esté a su alcance resolver.

Opera diferentes equipos de informática y de oficina para el acceso y la transcripción de información que se utiliza para el desarrollo de cartas, certificaciones, informes, tablas, formularios, archivos electrónicos y otros similares relacionados con los trabajos de la unidad de trabajo a la cual está asignado(a).

Revisa y verifica la corrección de información contenida en documentos relacionados con los trámites que se realizan en la unidad de trabajo a la que pertenece.

Redacta los informes periódicos de las actividades y los procesos que le requiera su supervisor(a).

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias considerables y pérdidas moderadas con una baja probabilidad de que puedan ocurrir.
Por fondos y valores:	El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.

TECNICO(A) DE FUNCION PULMONAR

Por información: El(la) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación de la información causarían trastornos en las operaciones los cuales pueden ser corregidos o reparados.

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud, con una moderada probabilidad o frecuencia aproximada que se estima entre un 16 a 40 por ciento.

Iniciativa

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) actúe con libertad y ejerza su criterio ante muchas situaciones o problemas de trabajo menores y ocasionalmente ante un problema de naturaleza mayor. El(La) empleado(a) recibe poca supervisión directa. Aunque ocasionalmente el(la) supervisor(a) está disponible para ayudar y orientar en la solución de problemas, el(la) empleado(a) ejerce su juicio y criterio para la solución de casi todas las situaciones y problemas del trabajo.

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial tales como: Supervisor(a) de Servicios de Cuidado Respiratorio y Administrador(a) de Servicios de Cuidado Respiratorio.

Esfuerzo Requerido

Mental: Trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el empleado ejerza concentración mental de alta intensidad para la detección y solución de problemas, para ajustar los métodos de trabajo o para el desarrollo de procesos científicos, administrativos, institucionales, operacionales, los cuales pueden provocar un alto nivel de cansancio o fatiga mental. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a 30 por ciento.

Visual: Se ejerce un nivel agudo de atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un alto nivel de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a un 30 por ciento.

TECNICO(A) DE FUNCION PULMONAR

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es mínimo debido a que incluye la operación de equipos de oficina y el desarrollo de otras actividades que requieren que el(la) empleado(a) esté sentado(a) la mayor parte del tiempo y ejerza fuerza entre cinco hasta 20 libras.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas, tales como: pérdida parcial o total de movilidad o de alguna extremidad corporal; pérdida parcial o total de alguno de los sentidos; contagio o padecimiento de enfermedades que provoquen la incapacidad parcial para el desempeño del trabajo y que puedan conllevar tratamiento médico o ausencias prolongadas del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado Asociado o su equivalente en créditos (60 (sesenta)) conducentes a un grado universitario que incluya o esté suplementado con un curso de Cuidado Respiratorio de una institución de educación superior reconocida y acreditada.

Experiencia: Dos (2) años de experiencia en trabajos de evaluación pulmonar.

Credenciales Profesionales:
Licencia de Técnico(a) de Cuidado Respiratorio expedida por la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Conocimientos: de los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en la evaluación de función pulmonar.

de los equipos y materiales que se utilizan en la aplicación de pruebas y estudios de función pulmonar.

Habilidades: para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones impartidas verbalmente y por escrito.

TECNICO(A) DE FUNCION PULMONAR

	para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de trabajo, la gerencia, personal técnico(a) y especializado del campo de la salud y pacientes.
	para el registro efectivo y preciso de información.
Destrezas	en el uso, operación y manejo de equipos electrónicos, instrumentos, materiales y sustancias que se utilizan en los estudios de función pulmonar.
Período Probatorio:	Ciento veinte (120) días.

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 1 de julio de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de noviembre de 2006.

Humberto Monserrate Llombart, MHSA
Director Ejecutivo